



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00000003-I-2023

VISTO: La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N.º 137-C- 88, la Resolución №4498-I-2015, la Resolución № 2956-I-2021, la Resolución № 1341-I-2022, la Resolución 3000-I-2022 y el acta del 03 de enero del 2023 de la Junta Examinadora de Pase a Planta;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº4498-I-2015, se incorporó a la planta permanente en el año 2015 a los empleados municipales con contratos por categoría que ingresaron hasta el 31 de diciembre de 2013 para cumplir tareas propias y habituales del Municipio;
- que desde el año 2015 a la actualidad, se han registrado un total de cuatrocientos noventa y ocho (498) bajas por jubilaciones, renuncias y/o fallecimientos de Agentes Municipales;
- que consecuencia, se generan vacantes en distintas áreas que, según proyección presupuestaria, son cubiertas por el Plan Anual de Cobertura de Vacantes (PACV) establecido mediante Resolución Nº 862-I-2016 y proyecciones presupuestarias de cada área de manera anual;
- que la proyección de esas coberturas se desarrolló de manera paulatina a través de contratos por categoría, los cuales están sujetos a evaluaciones de desempeño;
- que es necesario generar estabilidad laboral de los empleados municipales cuyo vínculo laboral se crea mediante Contrato por Categoría y se prolonga en el tiempo;
- que a partir de las Resoluciones Nº 2956-l-2021 y Nº 1341-l-2022, se establece la metodología del proceso de concursos específicos de antecedentes para el personal contratado hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el capítulo XXXIII del Estatuto de obreros y empleados municipales;
- que la Junta Examinadora de Pase a Planta está constituida por representantes del Ejecutivo Municipal, referentes de la Dirección de Recursos Humanos, y representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM);
- que se fijaron los requisitos, para determinar y estipular las cuatro categorías, donde cada trabajador quedo comprendido para el ingreso a planta permanente;
- que según la Resolución № 1341-I-2022, las categorías son las siguientes:

CATEGORÍA A: PASE A PLANTA DIRECTO (trabajadores que cumplen con todos los requisitos).

CATEGORÍA B: PASE A PLANTA CON PERIODO DE OBSERVACIÓN A CORTO PLAZO (trabajadoras y trabajadores que hayan tenido sanciones por inasistencias y/o evaluaciones de desempeño observadas, pero hayan cumplido el resto de los requisitos). Deberán ser evaluados a los 4 meses del ingreso a planta del grupo A, para verificar que no haya tenido nuevas sanciones, en cuyo caso, se desestimará el pase a planta.

CATEGORÍA C: PASE A PLANTA CON PERIODO DE OBSERVACIÓN A MEDIANO PLAZO (trabajadores con inasistencias frecuentes y evaluaciones de desempeño con observaciones). El pase a planta estará sujeto al cumplimiento de los requisitos en los próximos 6 meses.

CATEGORÍA D. NO PASAN A PLANTA: quienes no hayan cumplido con ninguno de los requisitos anteriores, presenten sanciones recurrentes y/o evaluaciones de desempeño negativas;

• que por resolución 3000-I-2022, en lineamiento con los criterios establecidos de análisis de evaluaciones de desempeño y

ponderación de las sanciones disciplinarias, se estableció el orden de clasificación y posterior cumplimiento de requisitos para cada trabajador;

- que con fecha 1 de septiembre 2022, las personas comprendidas en "CATEGORIA A", listados en el ANEXO I, ingresaron a planta permanente de la Municipalidad de S.C de Bariloche;
- que en cumplimiento con el periodo establecido para aquellos trabajadores incluidos en "CATEGORIA B", corresponde realizar el presente acto administrativo;
- que los trabajadores incluidos en el ANEXO I, atravesaron con éxito las instancias de evaluación y de desempeño acordadas por la Junta Examinadora de Pase a Planta Permanente;
- que el alta como agentes de planta permanente municipal de los citados trabajadores, se registrará a partir del 01 de enero 2023, con reconocimiento de la antigüedad acumulada desde la fecha de ingreso como personal contratado y manteniendo la categoría que reviste al momento de hacerse efectivo el pase a planta permanente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. **INCORPORAR:** a la planta permanente de empleados municipales, a las personas comprendidas en el Anexo I del presente, quienes satisfacen los requisitos en los puestos que actualmente desempeñan como contratados por categoría.
- ESTABLECER: que el alta como agentes de planta permanente se registra a partir del 01 de Enero de 2023, con reconocimiento de la antigüedad acumulada desde la fecha de ingreso como personal Contratado por Categoría y manteniendo la categoría que reviste al momento de firmar la conformidad de pase a planta.
- 3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos de la Dirección de Contaduría General de la Secretaría de Hacienda a realizar las liquidaciones de haberes que corresponde en virtud de lo establecido en la presente e imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.
- 4. FIJAR: que el alcance de la presente Resolución es respecto de las personas incluidas en el Anexo I de la presente.
- 5. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a notificar a todos los involucrados lo resuelto en la presente Resolución y de acuerdo a lo establecido en los Artículos determinados según corresponda.
- 6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
- 7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de enero de 2023.-

ANEXO I

INTEGRANTES CATEGORIA B

Nº LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE

1. 14107 ALCARAZ, LUCIANO GABRIEL

- 2.13992 ALVAREZ , RAUL ISMAEL
- 3. 14307 AGUILAR, LEONARDO SEBASTIAN
- 4. 14215 ANTRICHIPAY, JORGE
- 5. 14577 ANDRADE, SANDRO
- 6. 13779 ANTUNAO, PEDRO ISAIAS
- 7. 14617 ARAVENA, ANA LUZ
- $8.\ 15190\ AYALEF,\ MIQUEAS\ ELOY$
- 9. 14697 BENITEZ, MIGUEL ANGEL
- 10. 13867 CANDIA, LEANDRO GABRIEL

- 11. 14081 CARDENAS, JAVIER IGNACIO
- 12. 14732 BONNEFOY, MAXIMILIANO NICOLAS
- 13. 14578 BUSTAMANTE, ADRIAN
- 14. 15191 CACERES, ANGEL GABRIEL
- 15. 15192 CACERES, JUAN EMANUEL
- 16. 14331 CEBALLOS, RAMIRO
- 17. 13783 CHAVES, NESTOR DARIO
- 18. 14814 DE MARIO, JULIETA IRMA
- 19. 14645 ESCUDERO MOLINA, VICENTE
- 20. 14595 FERNANDEZ, MARTIN
- 21. 13784 FIGUEROA, LUCAS
- 22. 14588 CASTRO, FRANCO MATIAS
- 23. 14590 CAUPAN, MAURICIO
- 24. 14806 GAMINAO, DOMINGO
- 25. 13409 CAYUMAN, MARIO
- 26. 14157 GARZA, TOMAS EDUARDO
- 27. 14789 GEREZ, MAURO NICOLAS
- 28. 15077 GONZALEZ MUÑOZ, DIEGO
- 29. 14579 DELGADO, PABLO DAVID
- 30. 15099 MANRIQUEZ, BRAIAN
- 31. 15214 DURAN, JUAN JOSE
- 32. 14527 MARQUEZ, GONZALO JEREMIAS
- 33. 13785 MARTINEZ, LUCAS JOSUE
- 34. 14659 MILLALEO, NESTOR
- 35. 14025 GALAZ, SILVIA MARGARITA
- 36. 14506 NAHUEL, EULOGIO
- 37. 1922 OÑATE ACUÑA, JOSE FERNANDO
- 38. 14450 GARCIA, ENRIQUE AGUSTIN
- 39. 14839 OYARZO VARGAS, VANESA HERMINDA
- 40. 14846 RIO HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD
- 41. 15119 HUISCA NILIAN, LUIS ERIC
- 42. 13868 INOSTROZA, ROBERTO
- 43. 15176 IVALDI, MAURICIO SANTIAGO
- 44. 14065 MANCILLA ZENTENO, GONZALO
- 45. 13806 MARABOLI, ARTURO NICOLAS
- 46. 13866 MARQUEZ, JHONATAN ARIEL
- 47. 14540 MOLINA, ARIEL
- 48. 15100 PAINEFIL, LUCAS
- 49. 14123 RIOS, PABLO MARTIN
- 50. 14256 ROSAS, ALEJANDRO DAMIAN
- 51. 12291 SALAZAR, LIDIA